

**CIRCULAR N° 75-SGRH-2023**

Tegucigalpa M.D.C., 17 de octubre, 2023

**SEÑORES****DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES REGIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, ENCARGADOS DE PERSONAL, ADMINISTRADORES REGIONALES Y HOSPITALES.****SU OFICINA:***Estimados Señores:*

*Es un gusto saludarles y desearles éxitos en sus funciones, en atención al **Oficio No. 4311-SS-2023**, suscrito por el Dr. José Manuel Matheu Amaya, Secretario de Estado en el Despacho de Salud, por este medio se les instruye apersonarse al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a solicitar la apertura del Guion Patronal de su Gerencia Administrativa y que realizan pagos a tal Institución correspondiente, y el cual deberán tener habilitado obligatoriamente para enero del 2024, así mismo se pide tomar en consideración la siguiente información:*

- **Nota 1:** Tomar en cuenta que la fecha límite para el envío de los F01 y los Comprobantes de Transferencias de lo que va de este año y que corresponden a los mismos, deberán ser enviados a más tardar el 31/10/2023 obligatoriamente para poder ordenar y presentar la documentación ante el IHSS e INJUPEMP y después deberán enviar los últimos 3 meses de este año a más tardar el 20/12/2023 y que no quede ningún atraso, y para 2024 iniciar en limpio con sus guiones patronales correspondientes.

*Así mismo Gerencia Administrativa que vaya aperturando su guion patronal deberá notificarlo al correo de [rrhhsalud01@gmail.com](mailto:rrhhsalud01@gmail.com) y [rachelfunez16@gmail.com](mailto:rachelfunez16@gmail.com) para darle el seguimiento correspondiente.*

- **Nota 2:** Se le adjunta los formularios y requisitos que deberán llenar y llevar para la apertura de los guiones patronales.
- **Nota 3:** Una vez aperturados sus guiones patronales para el año 2024 será deber de cada jefe de personal darle de baja y de alta en la planilla del personal ya sea permanente, contratos o jornales que envía el IHSS, a cualquier colaborador que por cualquier motivo ya no labore en la institución con el fin de que no sigan

haciendo cobros innecesarios, este deberá ser notificado a los correos siguientes en las fechas que establece el IHSS y que aparece en la planilla que ellos envían. Importante mencionar que esto debe ser para todo colaborador que se le pague por esa Gerencia Administrativa y Unidad Ejecutora. En el caso del personal de contratos deberán notificar con nombre y apellido y número de ID a todo el personal que vayan a contratar y especificar el tiempo de contrato, si ya no continúan laborando deberán notificar las salidas o bajas. [glenda.nuñez@ihss.hn](mailto:glenda.nuñez@ihss.hn), [danny.Maldonado@ihss.hn](mailto:danny.Maldonado@ihss.hn), [katiria.gomez@ihss.hn](mailto:katiria.gomez@ihss.hn).

**Así mismo se les informa que los requisitos para la Apertura de una Cuenta Patronal Regional son los siguientes:**

1. Nota de solicitud de APERTURA DE UNA CUENTA PATRONAL, firmada y sellada dirigida al DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS, (Gaspar Rodríguez)
2. Llenar formulario aseguramiento de inscripción patronal.
3. Copia del Decreto de la Creación de la Institución
4. Llenar formato de ATEMED Y CORREOS
5. 2 copias en formato de EXCELL de planilla de los empleados y sus Identidades
6. Copia de RTN e Identidad del secretario de Salud
7. Copia de RTN de la Institución
8. Estar solvente con el IHSS.

Agradeciendo su amable atención al presente.

Atentamente,

  
  
**LICENCIADO NELSON DARÍO MENOCAI**  
**SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

Ray

**Oficio No. 4311-SS-2023**  
Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Octubre de 2023

**Lic. Nelson Menocal**  
**Subgerente de Recursos Humanos**

**Su Oficina**

RECIBIDA  
SECRETARÍA DE SALUD  
10/10/23  
3:31  
Sda

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

En esta ocasión me dirijo a usted, en respuesta a vuestro Oficio No. 5751-2023-SGRH-SS, en el cual informa que en reuniones sostenidas con los directivos del seguro social se concertó con dichas autoridades que por la actual forma de pago que tiene la institución es necesario la creación de un guión patronal por cada Gerencia Administrativa, con el fin de que cada Administrador y Jefe de personal lleven un orden en el pago de las cuotas patronales y obreras del IHSS, para evitar atrasos y deudas futuras así como multas por incumplimiento, por lo que solicita autorización para proceder previo capacitación por los técnicos del Seguro Social programada para el día jueves 12 de octubre año 2023 en las instalaciones del INJUPEMP.

Respecto a lo descrito, me permito comunicarle que se brinda autorización a la petición en mención.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de alta estima.

Atentamente.

**DR. JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA**  
Secretario de Estado en el Despacho de Salud



📁 Archivo/ JMM/ fl.